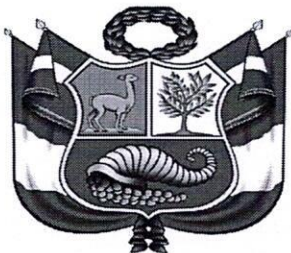


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

00000440

Nº

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **14 MAYO 2026**

VISTO: El Informe N° 0226-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-H-S/DE/UP/CAyPP, de fecha 12 de mayo del 2026, Informe N°314-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP., de fecha 13 de mayo del 2026, Informe N°00174-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, de fecha 13 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1161-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su Art.1º, 5º, 6º y 7º, establece la finalidad y funciones del Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N°1153 y sus modificatorias regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano;

Que, con Informe N°0226-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha **13 de mayo del 2026**, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que recibido y revisado los documentos presentados de los servidores de condición Laboral destacado de otras Unidades Ejecutoras en los diferentes establecimientos de Salud, solicitando el reintegro de guardias comunitarias y Bonos por APS, que no fueron pagados por carecer de Información del registro AIRSHP, solicita autorización para la emisión del acto resolutivo para el pago de **Reintegro** en el calendario del **mes de mayo del 2026**, según cuadro adjunto;

Que, con Informe N°314-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/UP, de fecha **13 de mayo del 2026**, el Jefe de Personal Solicita Disponibilidad Presupuestal para el pago de Guardias Comunitarias y Bonos de Atención Primaria de Salud – APS, al personal de condición Laboral destacado de otras Unidades Ejecutoras en los diferentes establecimientos de Salud, de acuerdo al documento adjunto;



(2)

Que, con Informe N°000174-2026-REGION ANCASH-DIRES-A/RED-S-HS/PE, de fecha **13 de mayo del 2026**, el Jefe de Planeamiento Estratégico, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, que **si se cuenta con disponibilidad Presupuestal**, para el reintegro de pago de Guardias y Bonos de Atención Primaria(APS);

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, que autoriza la proyección de la Resolución para el pago de **Reintegro** en la planilla del **mes de mayo del 2026**, a los servidores de Condición Destacados de Otras Unidades Ejecutoras en los establecimientos del ámbito de la jurisdicción de la Dirección de Red de salud Huaylas Sur, que cuentan con registro AIRSHP, por la suma de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (S/.10,145.50)**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Ley N°27444, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE y Resolución Gerencial General Regional N°082-2025-GRA/GR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico y con la aprobación de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el Pago de REINTEGRO, por el concepto de Guardias Comunitarias y Bonos por Atención Primaria de Salud - APS, a los servidores de condición Destacados de Otras Unidades Ejecutoras en los diferentes establecimientos del ámbito de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash, que cuentan con registro AIRSHP, por la suma de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (S/.10,145.50)**, según el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, deberá incluir en la Planilla única de Pagos del mes de **mayo del 2026**, el Pago de Reintegro de Guardias y Bonos de Atención Primaria de Salud - APS, autorizado en el Numeral 1° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



EEHS/AD
GHM/JP
GJH/CAyPP.

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

CPC. Edira Erlina Hengstroz Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS

